

San Francisco del Rincón, Gto., 11 de abril del 2019
Oficio no. UT/134/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Karla Arredondo
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 05 de abril del presente año con número de folio 00861919 que a la letra dice: A través del Decreto Legislativo 230, La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, expidió diversas reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en materia de mercados y centrales de abasto. En este sentido, dentro el Artículo Segundo Transitorio de dicho Decreto, se estableció un término de noventa días a fin de expedir o actualizar sus reglamentos de mercados, y en su caso, de centrales de abasto. Asimismo, el Artículo Tercero Transitorio previó un plazo de un año para la creación y actualización de Registro Público Municipal de Mercados y Centrales de Abasto. Derivado de lo anterior, y toda vez que han fenecido ambos plazos, se pregunta: 1) Si el Ayuntamiento realizó las modificaciones normativas requeridas a fin de dar cumplimiento al Decreto y, en caso de que la respuesta sea afirmativa, acompañar evidencia. 2) Si el Ayuntamiento cuenta con el Registro Público Municipal de Mercados y Centrales de Abasto, y en caso de ser informativa la respuesta, acompañar dicho Registro como evidencia. El decreto es consultable en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 213, segunda parte del 05 de diciembre del 2017.

En relación a su solicitud y de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaria del H. Ayuntamiento, hago de su conocimiento que el H. Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 23 de enero de 2019, asentada en Acta que por número corresponde el 1147 dentro del desahogo del quinto punto inciso a) de la orden del día, aprobó la propuesta de calendarización del proceso de actualización y armonización del marco reglamentario Municipal, para atender los mecanismos que establecen los artículos 236, 237, 238, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. (Se anexa certificación del acuerdo del Acta Respectiva).

Así mismo hago de su conocimiento que el Municipio actualmente no cuenta con Registro Público Municipal de Mercados y Centrales de Abastos.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente




L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Tomás Padilla 108
San Francisco del Rincón, Gto.
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx



CERTIFICACIÓN.- En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; a **10 de abril del 2019 (dos mil diecinueve)**. -----

El firmante, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, personalidad que consta en Acta de Sesión Ordinaria **1,132**, levantada en fecha 10 diez del mes de octubre de 2018; dentro del cuarto punto de la orden del día, con fundamento en lo estatuido en la fracción IX, del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y previo acuerdo con el Presidente Municipal, **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, hago **CONSTAR Y CERTIFICO:**-----

QUE EN **SESIÓN ORDINARIA** DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA **23 DEL MES DE ENERO DEL 2019**, DENTRO DEL **QUINTO PUNTO INCISO A** DE LA ORDEN DEL DÍA ASENTADO EN **ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1,147** LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACORDARON LO SIGUIENTE:

EL RELACION AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----
EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI EXISTE ALGÚN INFORME DE COMISIONES POR DESAHOGAR; SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----
A).- LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. -----
INTEGRADA POR LOS C.C. REGIDOR LIC. HÉCTOR BECERRA MORALES, LA LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS Y LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, DAN CUENTA CON LA MINUTA DERIVADA DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE JURÍDICO, LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA, LIC. IDALIA JAZMÍN MURGUÍA CANTÚ, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, LIC. ROSAURA SALOME ÁLVAREZ AYALA, **DE LA CUAL SE DESPRENDEN CONCLUSIONES DERIVADAS DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**-----

“...2).-CALENDARIZACIÓN DE LOS TRABAJO DE LA COMISIÓN EN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.-----

SE PROCEDA A LA CALENDARIZARON DE LOS TRABAJOS SOBRE LOS REGLAMENTOS QUE A JUICIO DE LA MISMA URGEN EN SU ADECUACIÓN. SE HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ QUE SE INICIE EL ESTUDIO DE CIERTO REGLAMENTO, SERA CONVOCADO A LA SESIÓN DEL MES RESPECTIVO EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL A FIN DE HACERLO PARTICIPE EN SU ANÁLISIS Y ADECUACIÓN A SUS NECESIDADES ACTUALES. SE ANEXA COPIA DEL CALENDARIO ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS QUE PROCEDERÁN A SU ESTUDIO....”-----

